RESOLUCIÓN CONES Nº 356 /2016.

Asunción, 28 de junio de 2016.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" CON ID Nº 308646. ----------

VISTA:

Los antecedentes de la convocatoria, la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la Ley 3439/07, la Resolución Nº16/2015 de fecha 06 de febrero de 2015. ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo Nacional de Educación Superior solicita Resolución de adjudicación del llamado de referencia presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada contratación en la cual adjunta el informe del Comité de Evaluación, conjuntamente con el cuadro de adjudicación correspondiente.

Asimismo, la Resolución DNCP Nº 522/15 que reglamenta el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, dispone en su Art.3º que la adjudicación en los procesos de contratación directa, realizada al amparo de lo dispuesto en el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, sin contar con el número mínimo de ofertas requerido y cuya fecha límite de entrega y apertura de ofertas no haya sido prorrogada, deberá estar debidamente justificada.

En ese sentido, de conformidad a lo dispuesto por las normativas vigentes, esta convocante, cuenta con la necesidad impostergable de contar con dichos bienes, debido a que el local en la cual actualmente se encuentra funcionando el Consejo Nacional de Educación Superior no cuenta con las comodidades mínimas y básicas, debido a que recién en el presente año cuenta con un local propio (en locación), por lo que, de esta manera, esta convocante decide evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente proceso de contratación, por las razones expuestas y fundadas bajo nuestra entera responsabilidad.

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones del oferente, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 28 *"Adjudicación"* de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63 *"Criterios de Adjudicación"* del Decreto Nº 21909/2003" y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique al oferente mencionado por cumplir a cabalidad con los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en la firma cuya propuesta obtenga el puntaje más alto luego de la Evaluación combinada; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica evaluado como el más bajo. ----------

Por tanto, el **CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES)**

RESUELVE:

1°) ADJUDICAR el **Lote Nº 1** "Adquisición de Aires Acondicionados" a la firma **Grupo Importador Electromecánico S.A. (GIESA)**con **RUC:80049270-6**, por un monto total de **Gs.10.799.992** (Guaraníes diez millones setecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos) para la adquisición de Aires Acondicionados. ----------

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR CONES Ley Nº 4995/13

2º) DECLARAR DESIERTO el **Lote Nº 2 "Provisión y Colocación de Cortinas"**, de conformidad al **Art.30 inc. "a" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".** --------

3º) ADJUDICAR el **Lote Nº 3 "Adquisición de Bebederos Eléctricos"** a la firma **PAMAQ S.A.** con **RUC Nº 80011245-8,** por un monto total de **Gs. 10.800.000** (Guaraníes diez millones ochocientos mil) para la Adquisición de **dos** de **Bebederos Eléctricos.** ----------

4º) ADJUDICAR el **Lote Nº 4 "Adquisición de Estantes Metálicos"** a la firma **unipersonal A & M RAMOS GENERALES** de **María Elizangela Sosa** con **RUC Nº 3.425.476-5 por un monto total de Gs.8.640.000 (Guaraníes ocho millones seiscientos cuarenta mil)** para la **Adquisición de Estantes Metal.** ----------

5º) DECLARAR DESIERTO el **Lote Nº 5 "Adquisición de Escalera de Aluminio"** de conformidad al **Art.30 inc. "a" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".** --------

6º) DECLARAR DESIERTO el **Lote Nº 6 "Adquisición de Cafetera Eléctrica"** de conformidad al **Art.30 inc. "a" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".** ----------

7º) ADJUDICAR el Lote Nº 7 "Escritorio para Oficina" a la firma **unipersonal A & M RAMOS GENERALES** de **María Elizangela Sosa** con **RUC Nº 3.425.476-5** por un monto total de **Gs. 2.160.000 (Guaraníes dos millones ciento sesenta mil)** para la Adquisición de **Escritorios de Oficina.** ----------

8º) AUTORIZAR y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los tramites tendientes a la formalización de las Ordenes de Compra correspondiente al presente llamado, de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener los códigos de contratación pertinentes. ----------

9º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CONES
Ley Nº 4995/13

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Presidente
Consejo Nacional de Educación Superior

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Secretario
Consejo Nacional de Educación Superior